



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

REGLAMENTO PARA LA COMPETENCIA HIPICA 2025 EN EL MARCO DE LA XCIX ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN ANTONIO DE RANCAS

Artículo 1º De Las Inscripciones:

1. Las inscripciones serán completamente gratis.
2. Las inscripciones se realizarán hasta el mismo día de la competencia el 26 de Agosto del 2025 a horas 1:00 p.m.
3. Se podrán inscribir como participantes las Cooperativas, Comunidades, Criadores Individuales y otras cualquiera sea su naturaleza o procedencia.
4. Al momento de la inscripción cada participante designará un delegado, al cual la comisión organizadora lo reconocerá como tal.
5. A partir del momento de su inscripción los participantes se someterán al presente reglamento.

Artículo 2º De los delegados

1. El delegado solo representara a un solo frente y/o institución, siendo el único acreditado durante el desarrollo de la competencia hípica, debiendo estar en estado ecuánime, apoyando en el normal desarrollo del evento, caso contrario serán retirados.
2. Cada delegado deberá permanecer durante toda la competencia, en la mesa de control Junto al Comité Organizador, en caso contrario la comisión no se hace responsable de cualquier reclamo que pueda suscitarse posteriormente, por ser los delegados los únicos autorizados en realizar las observaciones del caso.
3. El delegado presentara la nómina de sus CUATRO ejemplares mencionando color, sexo y nombre de cada uno, los mismos que formaran parte de la primera a la cuarta carrera, lo cual consignaran en una Ficha de Inscripción proporcionada por la Comisión Organizadora.

Artículo 3º De los joques o jinetes:

1. El Joque o Jinete deberá ser designado por el Frente o Institución participante en la competencia, pudiendo ser el dueño de los animales u otra persona, teniendo en consideración que la edad mínima es de 15 años.
2. El Joque o Jinete podrá montar uno o más ejemplares de un solo participante, en caso contrario invalida la participación de ambos competidores.
3. El Joque o Jinete durante la competencia no podrá utilizar espuelas, solo chicote, igualmente deberá utilizar montura en buen estado.
4. Los joques o jinetes deberán tener presente que a lo largo de la carrera son observados por los Jueces de Partida, Continuidad y Llegada, por lo que deben tener en cuenta que cualquier infracción cometida ameritará su descalificación automática.
5. El Joque o Jinete durante la competencia deberá mantenerse sobrio, sin ningún signo de embriagues o consumo de sustancias alucinógenas.

Artículo 4º De la competencia

1. Luego de la inscripción se realizará la presentación de los ejemplares de cada participante, para la numeración respectiva en presencia del público asistente.
2. El campo de competencia constará de 450 metros lineales.
3. En caso de que los jinetes incurran en las siguientes faltas: cruce al carril contrario intencionalmente, agresión al jinete o caballo de otro competidor y/o que su caballo no pase por la línea de llegada establecida, ameritará su descalificación automática.
4. Para la colocación en la partida se hará de acuerdo al orden de inscripción y luego rotativo, pero si antes de la competencia hubiera más de 4 participantes, se procederá a realizar un sorteo para iniciar la competencia por grupos.
5. Durante la competencia los ejemplares o grupos tendrán una tolerancia de 02 minutos para iniciar una carrera después de otra.
6. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:

1er. Puesto	: 5 puntos
2do. Puesto	: 3 puntos
3er. Puesto	: 1 punto

Artículo 5º De las sanciones



1. El Frente o Institución en competencia será descalificado si el propietario, jinete o delegado, se presente en estado etílico o genere desorden en la competencia.
2. El Frente o Institución en competencia será descalificado si se le detecta con ejemplares diferentes a los inscritos o sustituya con ejemplares de otro equipo.

Artículo 6° De los jueces

1. La Comisión Organizadora es responsable de nombrar y presentar a los Jueces de Partida, Continuidad y Llegada, siendo inapelables sus decisiones e informes.
2. La partida de los caballos será de un solo intento.
3. El Juez de Llegada será autónomo de colocar a los animales por orden de mérito, lo cual se corroborará con el apoyo de una cámara filmadora instalada en la línea de Llegada.

Artículo 7° De las responsabilidades

1. Los organizadores del evento no se responsabilizarán por los accidentes que pudiera ocurrir al animal, propietario, delegado y/o jinete, dentro y fuera del evento, o por la infracción que pudiera cometer el público.
2. Los organizadores del evento no se responsabilizarán de las pérdidas de las prendas de los animales que pudieran ocurrir dentro y fuera del evento, siendo cada propietario responsable de su cuidado respectivo.
3. La comisión organizadora no asumirá los costos que irrogue el transporte de los animales a la zona de competencia, debiendo ser asumidos estos costos por cada participante al evento.

Artículo 8° De la premiación

La premiación se llevará a cabo en acto protocolar.

Primer Puesto:	1,000.00 Soles
Segundo Puesto:	500.00 Soles
Tercer Puesto:	300.00 Soles

Artículo 179° Disposiciones transitorias:

Los puntos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Comisión Organizadora y Jueces de la Competencia, con la sugerencia de los delegados acreditados.